

La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antartida e Islas del Atlantico Sur

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto N° 137/92 , de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo, del artículo 111º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 22 DE JUNIO DE 1992.

RESOLUCION N° **102** /92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Miguel Angel CASTRO
Presidente